



**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO**  
**DEPARTAMENTO TÉCNICO**  
**OFICINA PROPUESTAS**

DBC.CGB. ~~ABN.VRO.PUG~~



APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO TD 116/2014  
"PROGRAMA DE CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA  
VIAL ZONA INCENDIO VALPARAISO, "PAVIMENTACION Y  
OBRAS DE CONTENCIÓN, CALLE EL VERGEL, CERRO LA  
CRUZ" COMUNA DE VALPARAISO".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

**RESOLUCIÓN EXENTA 155 N° 4575 /**

**VALPARAÍSO, 17 JUL. 2015**

**INT. N° 2256**  
**VISTOS:**

- a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) La Resolución Exenta N° 7272 de fecha 27 de noviembre de 2014, por la cual se adjudicó a la empresa **INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES STONE S.A.** la ejecución del contrato "**PROGRAMA DE CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA VIAL ZONA INCENDIO VALPARAISO, "PAVIMENTACION Y OBRAS DE CONTENCIÓN, CALLE EL VERGEL, CERRO LA CRUZ" COMUNA DE VALPARAISO" DIRECTO N°116/2014**" por un monto de \$375.523.975.- moneda nacional, sin intereses ni reajuste y un plazo desglosado en 4 Etapas:  
**ETAPA Obras Preliminares: 30** días corridos a partir de la fecha de suscripción del contrato;  
**ETAPA 1, Calle El Vergel punto 1:** Precisión de Diseño: **40** días corridos a partir de la fecha de suscripción del contrato y Ejecución de Obras: **60** días corridos a partir de la fecha de aprobación del proyecto definitivo de dicha etapa;  
**ETAPA 2, Calle El Vergel punto 2 y 3:** Precisión de Diseño: **50** días corridos a partir de la fecha de suscripción del contrato y Ejecución de Obras: **60** días corridos a partir de la fecha de aprobación del proyecto definitivo de dicha etapa.
- c) El memorándum S/N° de fecha 28 de noviembre de 2014, por el cual designa a Director de Obra al Ingeniero Civil Sr. Pedro Riquelme R. y Subrogante a la Ingeniero Constructor Sra. Viviana Gaete O.
- d) La Resolución N°001 de fecha 08 de enero de 2015, tramitada por la Contraloría Regional de Valparaíso con fecha 30 de enero de 2015, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de ejecución de obras denominado "**PROGRAMA DE CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA VIAL ZONA INCENDIO VALPARAISO, "PAVIMENTACION Y OBRAS DE CONTENCIÓN, CALLE EL VERGEL, CERRO LA CRUZ" COMUNA DE VALPARAISO" TRATO DIRECTO N°116/2014**", celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la empresa **INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES STONE S.A.**
- e) Lo dispuesto en los artículos N° 103 y 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.



- f) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.
- g) Las facultades que me confiere el D.S. MINVU N° 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU y sus posteriores modificaciones.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el punto 3.1.1 de los Términos de Referencia Administrativos del Trato Directo N°116/14, el consultor que ofertó el contratista adjudicado deberá elaborar una precisión de diseño para las etapas 1 y 2 del proyecto. Asimismo, indica que una vez aprobado el proyecto definitivo por parte de este Servicio, se procederá a realizar la tramitación de la modificación al contrato, si correspondiente mediante la Respectiva Resolución.

2. Que, mediante Ord. N°183-5233 de fecha 12-06-15 y Ord. N°183-5232 de fecha 12-06-15 la Contraparte Técnica otorga el informe favorable a la precisión de diseño de las Etapa 1 y 2 presentado por el Consultor Victor Machuca C., ofertado por el contratista.

3. Que, producto del estudio realizado por el Consultor a cargo de la precisión de diseño, se presentó la solución definitiva para la Etapa 1 y Etapa 2, consistente en la precisión los diseños de los muros, del pavimento y la reparación de la solución de evacuación de aguas lluvias, con los respectivo ensayos de suelos.

4.- Que, mediante Informe N° 183-107 de fecha 22 de junio de 2015, suscrito por la empresa constructora, por el Director de Obras, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, del Encargado de Sección Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar los montos definitivos para las Etapas 1 y 2, quedando en un monto final para la etapa 1 con precisión de diseño de \$226.533.104.- y para la Etapa 2 el presupuesto final con precisión de diseño es de \$191.363.170.-, lo que implica incrementar el monto contractual en \$60.162.799.- Por otro lado, de acuerdo a la solución recomendada por el consultor, la empresa establece que la ejecución de la obra, para cada etapa en 130 días corridos.

5.- Que, mediante Certificado N°373 de fecha 09 de julio de 2015, de la Jefa Depto. Administración y Finanzas, se aprueba financiamiento para la presente modificación de contrato, por lo anteriormente expuesto he dispuesto dictar la siguiente:

#### **R E S O L U C I Ó N:**

- 1º.- **APRUEBASE** una **MODIFICACION DEL CONTRATO** para la Etapa 1 del Trato Directo N°116/14 "**PROGRAMA DE CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA VIAL ZONA INCENDIO VALPARAISO, "PAVIMENTACION Y OBRAS DE CONTENCIÓN, CALLE EL VERGEL, CERRO LA CRUZ" COMUNA DE VALPARAISO**", contratada con **INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES STONE S.A.** y adjudicado por Resolución Exenta N° 7272 de fecha 27 de noviembre de 2014, consistente en una reformulación completa de la Etapa 1 del contrato por los motivos que se señalan en Informe Técnico N°183-107 de fecha 22 de junio de 2015, lo anterior implica reemplazar el monto adjudicado para la etapa 1 del contrato quedando en \$226.533.104.- y con un plazo de ejecución de 130 días corridos.



- 2º.- **APRUÉBASE una MODIFICACION DEL CONTRATO** para la Etapa 2 del Trato Directo N°116/14, consistente en una reformulación completa de la Etapa 2 del contrato por los motivos que se señalan en Informe Técnico N°183-107 de fecha 22 de junio de 2015, lo anterior implica reemplazar el monto adjudicado para la etapa 2 del contrato quedando en \$191.363.170.- y con un plazo de ejecución de 130 días corridos.
- 3º.- **APRUEBESE UNA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE 70 DÍAS CORRIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS** de la Etapa 1 y de la Etapa 2 del proyecto, quedando en un plazo total para la ejecución de las obras de 130 días corridos para cada una de las etapas.-
- 4º.- Déjese expresa constancia que el monto final del contrato varía producto de la modificación aprobada precedentemente, quedando en un monto total de \$435.686.774.-
- 5º.- El Departamento Jurídico dispondrá la protocolización del nuevo presupuesto compensado y programación física y financiera de las obras, previo visto bueno de la Oficina de Costos y Presupuestos dependiente del Departamento Técnico.
- 6º.- Se deja expresa constancia que la empresa ingresó boleta bancaria de garantía N°352172-0 del Banco de Chile, de fecha 10/07/2015, por la suma de 872,00 Unidades de Fomento y con fecha de vencimiento al día 20/10/2015.
- Asimismo, para responder por todo daño, de cualquier naturaleza que con motivo de las obras se cause a terceros, el contratista, entregó al SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, la póliza de seguros N° 41937 de la aseguradora HDI, por un monto de 459 Unidades de Fomento, con vigencia desde el día 09/12/2014 al día 13/09/2015.
- 7º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 7272 de fecha 27 de noviembre de 2014 y Resolución N°001 de fecha 08 de enero de 2015, tramitada por la Contraloría Regional de Valparaíso con fecha 30 de enero de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

**NELSON BASAES VALDIVIA**  
**DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO**

**TRANSCRIBIR A:**

- División de Desarrollo Urbano Minvu
- SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- Dirección Regional
- Depto. Técnico
- Oficina de Partes
- **INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES STONE S.A.**  
**San Agustín N°584, Of. 7, Concon**

